

ACTA N° 1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE REGION DEL MAULE - LINEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019".

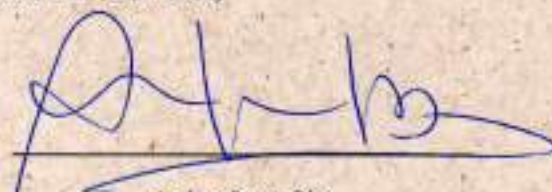
En Talca, a 22 de marzo de 2019, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1241 del 3 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE REGION DEL MAULE - LINEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", desde el 4 de diciembre de 2018 al 2 de enero de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Talca y Maule.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°172, de 27 de febrero de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE REGION DEL MAULE - LINEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019, con 1082 postulantes seleccionados de la línea pellet, y 179 postulantes seleccionados de la línea kerosene.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 28 de febrero al 20 de marzo de 2019 se realizó el proceso de gestión del copago.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 51 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

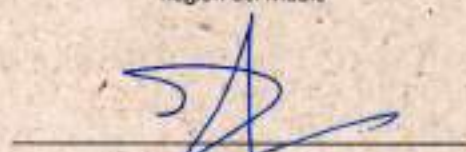
Nº	Rut	Línea
1	3.143.892 6	kerosene
2	4.005.505 3	pellet
3	4.128.814 0	pellet
4	4.969.849 6	pellet
5	5.130.194 3	pellet
6	6.170.170 2	pellet
7	6.418.896 8	pellet
8	6.462.661 2	pellet
9	6.516.185 0	pellet
10	6.961.130 3	pellet
11	7.133.397 3	kerosene
12	7.134.052 k	pellet
13	7.161.209 0	pellet
14	7.945.735 3	pellet
15	8.147.563 6	pellet
16	8.632.254 4	pellet
17	8.879.123 1	kerosene
18	9.078.252 5	pellet
19	9.445.803 k	pellet
20	9.759.506 2	kerosene
21	9.774.987 6	pellet
22	10.121.656 k	kerosene
23	10.206.790 8	pellet
24	10.272.552 2	pellet
25	10.630.585 4	pellet
26	10.712.241 9	kerosene
27	10.824.820 3	pellet
28	10.833.295 6	pellet
29	10.945.427 3	pellet
30	11.133.935 k	pellet
31	11.321.079 6	kerosene
32	11.373.583 k	pellet
33	11.674.934 3	pellet
34	11.892.900 4	pellet
35	12.297.461 8	kerosene
36	12.951.212 1	pellet
37	13.505.903 k	kerosene
38	13.723.145 k	pellet
39	14.399.195 4	pellet
40	14.522.352 0	pellet
41	14.540.680 3	pellet
42	15.138.219 3	pellet
43	15.343.395 k	kerosene
44	15.450.573 3	pellet
45	15.906.577 4	pellet
46	16.269.508 8	kerosene
47	16.837.763 0	kerosene
48	17.187.393 2	kerosene
49	17.824.792 1	pellet
50	18.572.380 1	pellet
51	18.892.939 7	pellet

7. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes. En el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes para validar sus datos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrea Brevis Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fico Monroy
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl